

a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo**

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 27 de enero de 1966, para que comparezcan el día 9 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid (Alcalá, 13), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal e iniciar seguidamente los ejercicios de la oposición.

El programa de ejercicios a realizar por los opositores será el siguiente:

**Primer ejercicio.**

Defensa oral de la Memoria

**Segundo ejercicio.**

Realización de un dibujo artístico de figura humana por procedimiento libre y en tamaño de papel doble Ingres, en el número de sesiones que determine el Tribunal.

**Tercer ejercicio.**

Realización por procedimiento libre y a elección de cada opositor de un dibujo, pintura o escultura de figura humana, anatomizando la parte de la misma que señale el Tribunal y en el número de sesiones que el mismo fije

**Cuarto ejercicio.**

Desarrollo de una lección del programa de la asignatura que presente el opositor, libremente elegida por el mismo de entre tres sacadas a la suerte. Dicha lección deberá ser ilustrada con ejemplares prácticos en el encerado y completada con las contestaciones a las preguntas que sobre los conceptos expuestos sean formuladas por el Tribunal

**Quinto ejercicio**

Contestación oral, en el plazo máximo de una hora, a un tema elegido por sorteo de los incluidos en el siguiente cuestionario.

Tema I: Aspecto histórico de la asignatura.—La anatomía en los artistas del Renacimiento.

Tema II: Sistema óseo. Estructura y desarrollo en la especie humana. Disposición arquitectónica.

Tema III: Sistema muscular: estructura, significación y evolución. Mecánica muscular.

Tema IV: La estructura vertebrada en la anatomía general y en la anatomía comparada.

Tema V: Descripción del raquis. Elementos que lo integran (vértebras, articulaciones, musculatura). Disposición general.

Tema VI: Tórax: anatomía interna, anatomía exterior.

Tema VII: Esqueleto de la cadera: pelvis. Músculos abdominales Anatomía exterior.

Tema VIII: Cuello: anatomía interna, Anatomía exterior.

Tema IX: Esqueleto del cráneo. Teorías sobre su desarrollo. Tipos antropológicos.

Tema X: Esqueleto de la cara. Músculos faciales.

Tema XI: Arquitectura y plan funcional del miembro superior Cintura escapular. Músculos del hombro.

Tema XII: Brazo: anatomía interna, Anatomía exterior.

Tema XIII: Antebrazo y mano Arquitectura ósea y articulaciones.

Tema XIV: Músculos del antebrazo y de la mano. Significación morfológica y funcional de la mano.

Tema XV: Plan funcional y mecánica del miembro inferior. Anatomía interna, Anatomía exterior.

Tema XVI: El pie humano.

Tema XVII: Puntos óseos subcutáneos.

Tema XVIII: Morfología externa. Proporciones generales. Diferencias sexuales. Cánones artísticos: su significación.

Tema XIX: Fisiognomía. Patognomía: significado e historia.

Tema XX: Tipos constitucionales. Diferencias morfológicas. Temperamento y carácter.

Tema XXI: Anatomía comparada. Historia y significación.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Presidente, Juan Adsuará.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.**

Se pone en conocimiento de los señores opositores para la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Granada que queda anulada la convocatoria anterior, y se cita por la presente convocatoria a los señores opositores a la sesión de presentación ante el Tribunal y comienzo de las oposiciones el próximo día 2 de diciembre, a las once de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de Madrid, tercera planta del pabellón de Matemáticas, Ciudad Universitaria.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Presidente, Pedro Abe-llanas.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.**

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 2 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela Central de Idiomas, calle Jesús Maestro, sin número.

El ejercicio práctico, que será el primero de la oposición, constará de cinco partes:

Primera.—Dictado de un texto francés moderno.

Segunda.—Traducción y análisis lingüístico de un texto francés moderno.

Tercera.—Traducción al francés de un texto español moderno.